consejo para la Transparencia

BENEFICIOS Y MEDIDAS DEL ESTADO FRENTE A LA PANDEMIA COVID-19

Actualizado el 24 de Septiembre de 2020

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y VINCULACIÓN

consejo para la Transparencia

CONTENIDO

Infórmate sobre los beneficios y medidas del Estado

Beneficios sociales para enfrentar la pandemia

Registro social de hogares

Bonos y beneficios

Educación

Laboral

consejo para la Transparencia

BENEFICIOS

- Solicitud de ingreso al Registro Social de Hogares
- Actualización del Registro Social de Hogares
- Ingreso Familiar de Emergencia
- Bono COVID-19
- Subsidio de arriendo de vivienda
- Retiro del 10% de los fondos de AFP
- Préstamo Solidario del Estado
- Acceso a Plataforma Educativa
- Seguro de Protección al Ingreso
- Ley de Protección al Empleo 1
- Ley de Protección al Empleo 2
- Subsidio Ingreso Mínimo Garantizado
- Seguro de Cesantía
- Bolsa Nacional de Empleo
- Material de apoyo en Derecho de Acceso a la Información

consejo para la Transparencia

INFÓRMATE SOBRE LOS BENEFICIOS Y MEDIDAS DEL ESTADO

FACILITANDO EL DERECHO A SABER EN LA PANDEMIA COVID-19

Principio de Transparencia

Debiese guiar la toma de decisiones de los distintos órganos del Estado y acercar de manera completa, precisa y con lenguaje claro las acciones que busquen ayudar a paliar los efectos de esta pandemia.

Proactividad

Para ordenar la información de manera entendible, oportuna, centralizada y asegurar que llegue a todos los sectores de la población, especialmente a quienes se han visto más afectados por la pandemia

Esta es una síntesis realizada por el Consejo para la Transparencia de algunos de los beneficios que ofrece actualmente el Estado en el contexto de COVID-19 para promover el Derecho de Acceso a la Información.

BENEFICIOS SOCIALES PARA ENFRENTAR LA PANDEMIA

REGISTRO SOCIAL DE HOGARES

SOLICITUD DE INGRESO AL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES

POR PRIMERA VEZ

En línea puedes acceder con:
· Con ClaveÚnica
· Con Clave RUN (número de serie o de documento de la cédula de identidad vigente).

En el sitio web del Registro Social de Hogares o en el sitio web de Clase Media Protegida.

Si no tienes acceso a internet, debes dirigirte directamente a la municipalidad correspondiente al domicilio del hogar.

Debido a la contingencia por el Coronavirus (COVID-19), las visitas domiciliarias quedan suspendidas hasta nuevo aviso. Las solicitudes serán aprobadas de forma excepcional, postergando la visita del encuestador o encuestadora municipal hasta que termine la emergencia sanitaria.

ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES

consejo para la Transparencia

¿Cómo realizar el trámite?

EN LÍNEA

Ingresar a la página http://www.registrosocial.gob.cl/
Hacer clic en "ir al trámite en línea"
Dirigirse a "Solicitudes"

Importante: Se puede ingresar con ClaveÚnica o Clave RUN (número de serie o de documento de la cédula de identidad vigente).

EN OFICINA

Si no tienes acceso a internet, debes presentar los documentos requeridos en la Municipalidad, especificando que el trámite a realizar el la actualización del Registro Social de Hogares

¿Qué es lo que se puede actualizar?

· Cambio de domicilio.
· Actualización módulo de vivienda.
· Incorporación de nuevo integrante.
· Desvinculación de integrante.

· Actualización módulo educación.
· Actualización módulo de salud.
· Actualización módulo ocupación e ingresos.

Mayores antecedentes en la página http://www.registrosocial.gob.cl/ o al número **800 104 777**.

Actualizado al 24.09.2020 Esta es una síntesis realizada por el Consejo para la Transparencia de algunos de los beneficios que ofrece actualmente el Estado en el contexto de COVID-19 para promover el Derecho de Acceso a la Información.

BONOS, BENEFICIOS Y SUBSIDIOS

INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA

consejo para la Transparencia

Ayuda económica de hasta $100.000 por persona, por un período de hasta tres meses, para los hogares con ingresos informales más afectados por la crisis sanitaria y económica.
El monto depende del número de integrantes del hogar.
Para hogares con algún ingreso formal, el beneficio será el monto que falte para llegar al umbral establecido por persona.

BENEFICIARIOS
Principalmente hogares con ingresos informales o formales insuficientes que se han visto afectados por la crisis sanitaria y económica provocada por el virus Covid-19

REQUISITOS
Tener Registro Social de Hogares.

¿CÓMO ACCEDO AL BENEFICIO?
Para solicitar la ayuda o revisar si eres beneficiario/a, ingresa a:
www.ingresodeemergencia.cl

¿QUÉ PASA SI SOY RECHAZADO?
Puedes ingresar tu reclamo en:
https://www.ingresodeemergencia.cl/reclamo-tipo

¿CUÁNDO?
Quienes postulen al nuevo IFE, tienen plazo hasta el 09 de julio para hacerlo; para el pago siguiente la fecha es hasta el 08 de agosto y finalmente el último para hasta el 07 de octubre.

BONO COVID-19

consejo para la Transparencia

Beneficio no postulable que entrega ayuda económica a familias, hogares o causante de subsidio, según corresponda. Se entrega por una vez.

Beneficiarios

Beneficiarios del Subsidio Único Familiar se entregará $50.000 por carga; $50.000 por cada familia que integre Subsistema de Seguridades y Oportunidades; $50.000 por familia que integre hogar del 60% más vulnerable según Registro de Protección de Hogares y que NO sean beneficiarios de los subsidios antes descritos.

Requisitos

· Personas con Subsidio Familiar (SUF) vigente al 29 de febrero de 2020.

· Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades incorporadas en este subsistema al 29 de febrero de 2020.

· Hogares que pertenezcan al 60% más vulnerable, según el Registro Social de Hogares (RSH), y que no tengan ingresos formales por trabajo ni por pensión y sin beneficios como el de Asignación Familiar, condición requerida al 1 de abril de 2020.

Más información

https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/77784-ley-de-proteccion-al-empleo

BONO COVID-19

consejo para la Transparencia

Beneficio no postulable que entrega ayuda económica a familias, hogares o causante de subsidio, según corresponda. Se entrega por una vez.

¿Cómo acceder?

Si crees tener derecho y no has cobrado, consulta en esos canales de atención.
http://consulta.bonocovid.cl/COVID-Consulta/consultaBeneficio

Importante

El plazo para reclamar por el no otorgamiento del bono es de un año, contado desde el 2 de abril de 2020.

Más información:

http://chileatiende.gob.cl/fichas/77255-bono-de-emergencia-covid-19

Actualizado al 24.09.2020 Esta es una síntesis realizada por el Consejo para la Transparencia de algunos de los beneficios que ofrece actualmente el Estado en el contexto de COVID-19 para promover el Derecho de Acceso a la Información.

SUBSIDIO DE ARRIENDO A LA VIVIENDA

consejo para la Transparencia

Es una ayuda económica de hasta $250 mil mensuales, por tres meses, para pagar parte del arriendo de una vivienda. Destinada a familias de ingresos bajos y medios que hayan visto afectada su situación laboral producto de la emergencia sanitaria.

Beneficiarios

Familias que arrienden vivienda, que acrediten la pérdida de empleo o baja de más del 30% en sus ingresos y cumplan con los siguientes requisitos:

- Mayor de 18 años al momento de postular.
- El postulante o algún integrante del grupo familiar declarado **no debe ser propietario o asignatario** de una vivienda, infraestructura sanitaria, o de un sitio.
- Postulante adulto mayor y/o que acredite discapacidad, no tendrá como requisito contar con núcleo familiar.

¿Qué se necesita para realizar la postulación?

- Acreditar cesantía o baja de más del 30% en los montos de ingresos.
- Contrato de arriendo por un monto máximo de $600 mil mensuales que cumpla con los requisitos solicitados por el MINVU.
- Declaración jurada firmada por arrendador
- Acreditar recepción municipal.

Más información y postulaciones en:
https://arriendominvu.azurewebsites.net/

Actualizado al 24.09.2020 Esta es una síntesis realizada por el Consejo para la Transparencia de algunos de los beneficios que ofrece actualmente el Estado en el contexto de COVID-19 para promover el Derecho de Acceso a la Información.

RETIRO DEL 10% DE LOS FONDOS DE AFP

consejo para la Transparencia

Permite el retiro, por única vez, de hasta el 10% de los fondos de las respectivas cuentas de capitalización individual de cotizaciones obligatorias, con tope de $4.300.000. El retiro se podrá realizar desde el 30 de julio de 2020 hasta el 30 de julio de 2021, a través de canales electrónicos y sin costo.

¿Quiénes pueden acceder a este retiro?

- Los afiliados y afiliadas con saldo en su cuenta de cotizaciones obligarorias, así como también quienes poseen una cuenta de capitalización voluntaria.
- Pensionados y pensionadas por vejez, sobrevivencia o invalidez que tengan Retiro Programado o Renta Temporal.

¿Qué se necesita para realizar la solicitud?

- La solicitud se hará en sitio web que cada AFP ponga a disposición
- Si no sabe cuál es su AFP, puede consultarlo en la Superintendencia de Pensiones: https://www.spensiones.cl/apps/certificados/formConsultaAfiliacion.php
- El pago se realizará en dos cuotas y en la modalidad que la persona prefiera:
  1. Cuenta de Ahorro Voluntario (Cuenta 2)
  2. Cuenta bancaria (incluida CuentaRUT)
  3. Caja de Compensación.
  4. Mediante vale vista para poder cobrarlo en algún banco.

Importante

Los montos iguales o menores a $1 millón de pesos (35 UF) se entregarán en un pago y en 10 días hábiles contados desde la solicitud.

Más información en:

https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/81027-retiro-del-10-de-los-fondos-de-afp

Actualizado al 24.09.2020 Esta es una síntesis realizada por el Consejo para la Transparencia de algunos de los beneficios que ofrece actualmente el Estado en el contexto de COVID-19 para promover el Derecho de Acceso a la Información.

MONTOS DISPONIBLES PARA EL RETIRO

consejo para la Transparencia

El monto posible de retirar dependerá del dinero total que el afiliado o afiliada tenga ahorrado en su cuenta de capitalización individual.

Total ahorrado en AFP	Monto posible de retirar	Forma de pago
Igual o menor a $1.000.000	El total de lo ahorrado	1 pago (10 días hábiles desde la solicitud)
Entre $1.000.000 y $10.000.000	$1.000.000	1 pago (10 días hábiles desde la solicitud)
Entre $10.000.000 y $43.000.000	El 10% del total ahorrado	2 pagos (primer pago en 10 días hábiles y segundo pago en 30 días hábiles, contados desde el primer pago.
Más de $43.000.000	Un máximo de $4.300.000	2 pagos (primer pago en 10 días hábiles y segundo pago en 30 días hábiles, contados desde el primer pago.

PRÉSTAMO SOLIDARIO DEL ESTADO

consejo para la Transparencia

Es un préstamo solidario para trabajadores dependientes y empresarios individuales quienes, producto de la emergencia sanitaria, han enfrentado una disminución de al menos el 30% en los ingresos, y que permite cubrir hasta un 70% de la caída de dichos ingresos, con un tope de $650 mil mensuales.

¿Quiénes pueden acceder?

•Trabajadores formales desempleados afiliados al seguro de cesantía o con contrato suspendido por ley de protección del empleo, así como empresas individuales reguladas por el SII que puedan acreditar una caída significativa en sus ingresos (mayor o igual a 30%).

• Trabajadores cuenta propia .

•Trabajadores independientes

(Los trabajadores elegibles deberán tener ingresos por sobre los $400.000 mensuales antes de la pandemia)

¿Cómo acceder?

El beneficio se podrá solicitar mensualmente al Servicio de Impuestos Internos, a contar del octavo día de cada mes, mediante medios electrónicos, indicando la forma o medio de pago por la que se opta entre aquellas disponibles y los demás antecedentes que determine dicho Servicio mediante una o más resoluciones.

Corresponderá al Servicio de Impuestos Internos la determinación del cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento del beneficio y el cálculo del monto máximo que corresponda a cada beneficiario.

Más información:

www.sii.cl

Actualizado al 24.09.2020 Esta es una síntesis realizada por el Consejo para la Transparencia de algunos de los beneficios que ofrece actualmente el Estado en el contexto de COVID-19 para promover el Derecho de Acceso a la Información.

SALUD

LICENCIA MÉDICA PREVENTIVA

La Licencia Médica Preventiva Parental (LMPP) es un beneficio que consiste en la extensión del postnatal a través de una licencia por 30 días prorrogables (con cargo al seguro de salud común respectivo), mientras se mantenga el estado de excepción constitucional por calamidad pública.

Beneficiarios

Trabajadores o trabajadoras del sector público o privado, dependientes o independientes que hayan concluido su permiso postnatal parental desde el 18 de marzo de 2020 y hasta la vigencia del estado de excepción constitucional, actualmente vigente hasta el 14 de septiembre de 2020 o sus eventuales prórrogas

¿Cómo se tramita?

- Ingresando a la página web de la Superintendencia de Seguridad Social www.suceso.cl.
- Acceder con Clave Única en la sección “mi portal” o a través del banner “Licencia Médica Preventiva Parental”
- La trabajadora o trabajador sólo debe enviar a su empleador el comprobante de entrega de la licencia médica preventiva parental que le emite SUSESO o su médico tratante (si es empleado de Gendarmería o FFAA) para justificar su ausencia laboral durante este período.

Más información y postulaciones en:

www.suceso.cl

EDUCACIÓN

ACCESO A PLATAFORMA EDUCATIVA

Preuniversitario online, abierto y gratuito.

Beneficiarios

Abierto a todas las personas que deseen prepararse para la nueva prueba de admisión para la educación superior 2020.

¿Cómo acceder?

Los interesados deben ingresar al material disponible en https://curriculumnacional.mineduc.cl/estudiante/621/w3-propertyvalue-187720.html

Más información

http://aprendoenlinea.mineduc.cl

Actualizado al 24.09.2020 Esta es una síntesis realizada por el Consejo para la Transparencia de algunos de los beneficios que ofrece actualmente el Estado en el contexto de COVID-19 para promover el Derecho de Acceso a la Información.

LABORAL

BENEFICIO ESPECIAL PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES

Permite a los trabajadores y trabajadoras independientes que, producto de la emergencia sanitaria, enfrentan una disminución de al menos un 30% de sus ingresos por boleta de honorarios, acceder de manera transitoria a un préstamo para compensar estos menores ingresos. El o la contribuyente debe devolver este beneficio en 3 cuotas sin interés, reajustables de acuerdo a la variación del IPC, en su declaración de Renta a partir de 2022.

Beneficiarios
Trabajadores independientes.

Requisitos
Trabajadores o trabajadoras independientes que emitan boletas de honorarios electrónicas que hayan emitido boletas de honorarios:
- En al menos 3 meses durante los últimos 12 meses (entre abril de 2019 y marzo de 2020).
- En al menos 6 meses durante los último 24 meses (entre abril 2018 y marzo de 2020).

Más información
http://www.sii.cl/destacados/medidas_covid19/#tab_subsidio

LEY DE PROTECCIÓN AL EMPLEO

consejo para la Transparencia

Suspensión de contrato por orden de autoridad.

Se aplica cuando la autoridad sanitaria o de seguridad, ordena la paralización total o parcial de las actividades (por ejemplo, cuarentena) y permite que las y los trabajadores accedan a su remuneración a través del Seguro de Cesantía.

Beneficiarios

Las trabajadoras y trabajadores regidos por el Código del Trabajo, que estén afiliados a la Administradora del Fondo de Cesantía (AFC)

Requisitos

Estar regido por Código del Trabajo. Registrar tres cotizaciones continuas en los últimos tres meses anteriores a la ordenanza. Registrar seis cotizaciones continuas o discontinuas en los últimos 12 meses, siempre que las últimas dos sean con el mismo empleador en los dos meses anteriores a la ordenanza.

¿Cómo acceder?

El empleador deberá realizar solicitud en línea en https://www.afc.cl/

Más información

https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/77784-ley-de-proteccion-al-empleo

Actualizado al 24.09.2020 Esta es una síntesis realizada por el Consejo para la Transparencia de algunos de los beneficios que ofrece actualmente el Estado en el contexto de COVID-19 para promover el Derecho de Acceso a la Información.

LEY DE PROTECCIÓN AL EMPLEO

consejo para la Transparencia

Pacto de reducción temporal de jornada de trabajo

Los empleadores o empleadoras podrán acordar con sus trabajadores, de manera individual o colectiva, reducir hasta en un 50% su jornada de trabajo. El empleador o empleadora deberá seguir pagando la remuneración y las cotizaciones previsionales proporcionales a la jornada pactada.

Beneficiarios

Trabajadores regidos por Código del Trabajo, con contrato indefinido o a plazo fijo.

Requisitos

Si es trabajador con contrato indefinido, debe tener diez cotizaciones mensuales, continuas o discontinuas, con el mismo empleador. En caso de ser trabajador con contrato a plazo fijo, por obra, faena o servicio, debe tener cinco cotizaciones continuas o discontinuas.

¿Cómo acceder?

El empleador deberá realizar el trámite en el sitio web de la Dirección del Trabajo (DT), para suscribir el pacto con el trabajador u organización respectiva. Posteriormente el trabajador, trabajadora o la organización sindical respectiva, deberá aceptar el pacto digitalmente en el mismo sitio web de la DT.
Suscrito el acuerdo, se generará un documento de “anexo de contrato de trabajo”

Más información

https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/77784-ley-de-proteccion-al-empleo

SUBSIDIO INGRESO MÍNIMO GARANTIZADO

consejo para la Transparencia

Aporte económico que tiene como objetivo garantizar un salario mínimo.

Beneficiarios
Trabajadores y trabajadoras dependientes con jornada ordinaria mayor a 30 horas.

Requisitos
· Ser trabajador dependiente.
· Tener un contrato acogido al Código del trabajo.
· Tener un sueldo bruto menor a $384.363.
· Tener una jornada ordinaria superior a 30 horas y hasta 45 horas semanales.
· Pertenecer a un hogar del 90% más vulnerable de la población según el Registro Social de Hogares (RSH).

¿Cómo acceder?
Postular a beneficio aquí https://www.ingresominimo.cl

Más información
http://registro.ingresominimo.cl/preguntas_frecuentes

SEGURO DE CESANTÍA

consejo para la Transparencia

Para pago de vivienda con subsidio y crédito hipotecario

Seguro de desempleo que cubre seis meses de dividendos, pudiendo aplicarse nuevamente si el asegurado vuelve a caer en situación de cesantía o incapacidad laboral.

Beneficiarios
Familias que adquirieron viviendas a través del Subsidio de Clase Media (DS1) con un crédito hipotecario o en el Programa de Integración Social y Territorial.

Requisitos
Se podrá ocupar por trabajadores dependientes que hayan perdido empleo o trabajadores independientes que tengan incapacidad laboral.

¿Cómo acceder?
Los interesados deberán informar y denunciar la ocurrencia del desempleo al banco correspondiente, dentro de un período máximo de 180 días corridos contados una vez tomado conocimiento de la ocurrencia del siniestro, salvo caso fortuito o causa mayor.

Más información
www.minvu.cl

BOLSA NACIONAL DE EMPLEO

Sistema de intermediación laboral público y gratuito. Formado por un portal web para la búsqueda de empleo de carácter universal que incluye a las personas, servicios públicos y empresas de cualquier tamaño.

Beneficiarios
Personas en busca de trabajo.

¿Cómo acceder?
Inscribirse en www.bne.cl

Más información
www.bne.cl/static/pdf/manuales/faq.pdf
Fono: 224055200

MATERIAL PARA APOYAR

El acceso a información relevante y necesaria para la ciudadanía

Manual de la Ciudadanía para un buen uso de la Ley de Transparencia
Aquí encontrarás detalladamente los principales elementos de la Ley de Transparencia y los pasos para ejercer tú Derecho de Acceso a la Información Pública.

Transparencia en 3 pasos
Una guía rápida que te ayudará a buscar información pública, completar el formulario para acceder a la información y presentar tu Solicitud de Acceso a la Información Pública.

Disponibles en:
https://participatransparente.cl/es-CL/projects/manual-de-la-ciudadania-para-un-buen-uso-de-la-ley-de-transparencia/info

Actualizado al 24.09.2020 Esta es una síntesis realizada por el Consejo para la Transparencia de algunos de los beneficios que ofrece actualmente el Estado en el contexto de COVID-19 para promover el Derecho de Acceso a la Información.

consejo para la Transparencia

BENEFICIOS Y MEDIDAS DEL ESTADO FRENTE A LA PANDEMIA COVID-19

SEPTIEMBRE 2020

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y VINCULACIÓN